



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS,
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos de Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno y representante legal de Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; depositados el veinticinco de marzo de dos mil trece, en la oficina de correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **019310**. Conste

México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno y representante legal de Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo y, 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta dando contestación a la demanda; como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta y como delegados a las personas que menciona.

Asimismo, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Reglamentaria de la Materia, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, las cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia del escrito de cuenta, **dése vista a la parte actora y al Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

